



OFICIO: UAIPM/RP172- 2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información
FOLIO SOLICITUD: 1101970000017025

Persona solicitante
Presente.

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Moroleón Gto.**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

En atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

- 1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** envió el **oficio UAIPM/SA253/2025 a DIF**, para que sean realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.
- 2.- **DIF** responde con el oficio **SMDIF/291/2025** que contiene la información solicitada.
- 3.- Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante la plataforma SISAI 2.0

Atentamente

Moroleón, Gto. A 27 De Noviembre de 2025

LI. Angel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública





Moroleón, Guanajuato a 27 de noviembre del 2025.

SMDIF/291/2025.

Asunto: Contestación oficio UAIPM/SA253/2025 .

LI. Ángel Hernández Durán.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

PRESENTE:

La suscrita DIANA PAULINA PIZANO GARCÍA, Directora del SMDIF del Municipio de Moroleón, Gto, sirva la presente primeramente para enviar un cordial saludo y a su vez aprovecho el medio para hacer dar contestación a su oficio marcado con el número UAIPM/SA253/2025 donde solicita diversa información numerada con diversos puntos al respecto comento lo siguiente:

1. El SMDIF Moroleón no cuenta con programas, estrategias o políticas específicos para las personas neurodivergentes, sin embargo, se les brinda la atención de manera atenta en los departamentos de la Institución.
2. No se cuenta con diagnósticos ni censos o padrones de la población Neurodivergente.
3. De manera física no se tienen documentación que ampare, sin embargo, no omito que con todas las instituciones mencionadas en su oficio tenemos buena comunicación y coordinación para la atención de los padecimientos diversos en el municipio, y en su caso canalización.
4. No se cuenta con capacitaciones ni programas de sensibilización al respecto.
5. No se cuenta por parte del SMDIF dichas acciones.
6. En específico no se cuenta con algún programa o partida presupuestal destinado para la Neurodiversidad; sin embargo, de manera general se les brinda la atención necesaria en la institución.



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



7. El SMDIF no cuenta con denuncias o reportes relacionados con la discriminación a personas Neurodivergentes, sin embargo, no omito que en la institución se les brinda la atención con el personal capacitado para la atención a las personas que lo necesiten.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas al presente, quedando como su más atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE:

MOROLEÓN, GTO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.


C. DIANA PAULINA PIZANO GARCÍA
Directora SDIF Moreleón.

DIF
MOROLEÓN
TRACCIÓN 2024 - 2027